



---

## Manual Operativo PAF Garantizado

---

Matba Rofex

 Argentina Clearing

NOVIEMBRE2020

## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b>	<b>2</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>3</b>
<b>DEL BOLETO DE COMPRA VENTA DE GRANOS "A FIJAR PRECIO"- MATBA ROFEX</b>	<b>4</b>
Definición	4
Aspectos más importantes del Boleto en relación al PAF	5
Información sobre Pagos y método de fijación	5
Integración de Garantías por parte del Comprador y asignación de cupos para la entrega	7
Aceleración del contrato en caso de incumplimiento del Comprador	7
<b>DEL PAF-G</b>	<b>8</b>
Pasos para solicitar la creación del PAF-G.	8
Creación del PAF-G.	9
Información del PAF-G	9
Requerimiento de Márgenes para el Comprador	10
Aranceles	10
Método de fijación por futuros con pago a término: Determinación del importe a liquidar	10
Factura y pago de la Fijación	11
<b>ANEXO I: Diagrama de Registro</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO II: Resumen de cláusulas del Boleto de compra venta de granos a fijar precio- Matba Rofex.</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO III: Ejemplo de carga de una operación de compra venta de granos a fijar precio- Matba Rofex.</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO IV: Reglamento PAF Digital Garantizado</b>	<b>21</b>

## 1.ALCANCE

El presente Manual detalla los procedimientos que rigen la creación, registro, negociación y cancelación de PAF-G.

Todos los aspectos no cubiertos por este Manual se rigen por el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex y/o Argentina Clearing y Registro (“ACyRSA”).

## 2.DEFINICIONES

Los términos utilizados en plural o singular por este Manual tendrán el significado asignado en el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex o ACyRSA, de no encontrarse establecidos en el presente Manual.

- **Activo Subyacente:** se entiende como activo subyacente del PAF-G el Valor de los Granos elegibles para entrega de acuerdo al Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio-Matba Rofex, identificado por el n° de contrato interno registrado a través de Confirma.
- **Agente de Custodia, Registro y Pago (ACRyP):** aquellas entidades registradas ante la CNV para prestar el servicio de registración en un sistema electrónico de representación de valores negociables mediante anotaciones en cuenta, que pueden a su vez prestar también los servicios de custodia y transferencia de valores negociables y pago de dichos valores. ACyRSA actuará en carácter de ACRyP.
- **Agentes:** son los ALyCs o ANs, que tienen como clientes al Comprador, al Vendedor y/o al Titular, o actúan cómo tales para cartera propia. Asimismo son quienes interactúan con Matba Rofex y/o ACyRSA para la emisión, negociación, registro y liquidación de los PAF-G.
- **Boleto:** Boleto de Compra Venta a Fijar Granos Matba Rofex, a través del cual se carga el contrato a fijar a través del sistema Confirma ([www.confirma.com.ar](http://www.confirma.com.ar)) u otro sistema según lo determine Matba Rofex y/o ACyRSA.
- **Comitente:** persona humana o jurídica, Titular del PAF-G, que encomienda a su Agente la solicitud de servicios de custodia, registro y pago de Valores Negociables, prestados por ACyRSA.
- **Confirma:** Servicio que permite a las empresas compradoras, corredoras y vendedoras que actúan en el mercado físico de granos, acceder a un sitio de Internet ([www.confirma.com.ar](http://www.confirma.com.ar)) donde pueden instrumentar, firmar y registrar electrónicamente los contratos de compraventa de granos como alternativa al registro tradicional en papel.
- **PAF-G:** Valor Negociable (específicamente un “Contrato Derivado”), de conformidad con la Ley Nro. 26.831 y modificatorias, en particular el título VIII de la Ley 27.440, denominado “PAF-G”, que será creado, negociado, registrado y liquidado

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

electrónicamente en Matba Rofex y/o ACyRSA, conforme lo establecido en el Reglamento del PAF-G Digital Garantizado. El PAF-G será un Valor Negociable Derivado incorporado a un registro de anotaciones en cuenta, que será creado y se transferirá por vía electrónica. Matba Rofex y/o ACyRSA actúan como agente de cobro y pago garantizando exclusivamente el pago del valor corriente del PAF-G, no así las demás condiciones contractuales del Boleto subyacente al PAF-G. La integración de las garantías a cargo del comprador es requisito indispensable para la creación del PAF-G.

- **Comprador:** quien compra y recibe los granos en el mercado físico mediante un Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio - Matba Rofex. Una vez creado el PAF-G estará obligado a cumplir con el depósito de Márgenes exigidos por Matba Rofex y/o ACyRSA para garantizar el pago del PAF-G y a efectuar el pago del valor del PAF-G de acuerdo a los términos acordados en el Boleto
- **Vendedor:** quien vende y entrega los granos en el mercado físico mediante un Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio - Matba Rofex.
- **Titular:** una vez creado el PAF-G, el Vendedor será el Titular inicial del PAF-G. El Titular podrá realizar diversas operaciones en el mercado de capitales con el PAF-G (venderlo, entregarlo en garantía) por lo que habrá Titulares del PAF-G que no son el vendedor original del grano.
- **Registración:** se refiere al servicio de anotación mediante cuentas de registro de la creación y/o emisión y/o transferencia y/o movimientos y cualquier afectación de los derechos y/o saldos de los Valores Negociables anotados en cuenta o escriturales, siendo dicho registro constitutivo del respectivo derecho.
- **Wink:** Plataforma web para gestionar la entrega de mercadería, que brinda las herramientas para facilitar todas las tareas administrativas con el mercado, permite consultar información de manera rápida y sencilla, con la seguridad que ofrece el mecanismo de firma digital.

### 3. DEL BOLETO DE COMPRA VENTA DE GRANOS "A FIJAR PRECIO"- MATBA ROFEX

#### 3.1. Definición

Boleto establecido por la Bolsa de Comercio de Rosario y la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (en adelante, las "Bolsas"), habilitado por Confirma, a completar por las partes intervinientes en una operación de Compra Venta de Granos a Fijar, que deseen solicitar la emisión de un PAF-G.

El Boleto incluirá la siguiente información:

*Nº de contrato interno, Nº de CUIT, Razón Social, Sucursal, Domicilio, Localidad y Provincia, de cada una de las partes intervinientes (Vendedor, Corredor y Comprador).*

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el Nº de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el Nº de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

BOLETO DE COMPRA VENTA DE GRANOS "A Fijar Precio con Pago Garantizado a Termino - Matba Rofex" Formulario establecido por las Bolsas de Cereales adheridas a Confirma.		
VENDEDOR	CORREDOR	COMPRADOR
(*) Nro. Contrato Interno: <input type="text"/>	Nro. Contrato Interno: <input type="text"/>	(*) Nro. Contrato Interno: <input type="text"/>
(*) Nro. CUIT: <input type="text"/>	(*) Nro. CUIT: <input type="text"/>	(*) Nro. CUIT: <input type="text"/>
(*) Razón Social: <input type="text"/>	(*) Razón Social: <input type="text"/>	(*) Razón Social: <input type="text"/>
Haga click para completar los datos de las partes: <input type="button" value="Cargar"/>		
Sucursal: <input type="text"/>	Sucursal: <input type="text"/>	Sucursal: <input type="text"/>
Domicilio: <input type="text"/>	Domicilio: <input type="text"/>	Domicilio: <input type="text"/>
Localidad: <input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>

Campos del boleto para ingresar los datos de Identificación de las partes en el boleto.

Respecto a la Declaración jurada para el cálculo de la base imponible para el impuesto a los sellos, se deberá detallar la siguiente información:

**Producto** (cualquiera admitido en el Reglamento del PAF-G Digital); **Monto Imponible** para el cálculo de los derechos de Registro en Bolsa; **Moneda:** pesos ó dólares estadounidenses; **Unidad de Medida:** toneladas; **Cantidad desde y hasta** de la mercadería a entregar; **Ajustes sobre el tonelaje a entregar:** en toneladas o lo que resulte de cantidad de camiones; **Condiciones de Calidad;** **Transporte:** Camión, Vagón, etc.; **Entradas y Recibos:** A los efectos de establecer el plazo para la entrega de la mercadería, se especificará la fecha desde y la fecha hasta en la que será posible efectuar la entrega; **Fecha de Concertación:** momento en que se produce el acuerdo tácito de la operación; **Nro. de Sio Granos;** **Procedencia y Destino de la Mercadería.**

CABECERA DEL CONTRATO DDD a Efectos de calcular la base imponible del impuesto de sellos			
(*) Producto: <input type="text"/>	Desc. Adicional: <input type="text"/>	Cosecha: <input type="text"/>	
Moneda: <input type="text"/>		Monto Imponible con IVA incluido: <input type="text"/>	
(*) Cantidad: Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>	Un. Medida: <input type="text"/>	Com. a/c comprador: <input type="text"/>	
Ajuste de cantidad: <input type="text"/>	Cantidad de camiones: <input type="text"/>	Transporte: <input type="text"/>	
Conid. Calidad: <input type="text"/>		(*) Fecha Concertación: <input type="text"/>	
(*) Entregas y Recibos: Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>			
Adhiere fondo federal agropecuario: <input type="text"/>			
Nro de Sio Granos: <input type="text"/>			

Campos del boleto para ingresar la información para el cálculo de la base imponible del impuesto de sellos.

## 3.2.Aspectos más importantes del Boleto en relación al PAF

A continuación se resumen los aspectos más importantes del Boleto que hacen a la operatoria del PAF.

### 3.2.1.Información sobre Pagos y método de fijación

En naranja se resaltan las condiciones predeterminadas en el boleto, que no podrá ser alteradas por las partes.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
www.matbarofex.com.ar  
www.argentinaclearing.com.ar

**Método de fijación:** FIJACIÓN POR FUTUROS CON PAGO A TÉRMINO

**Fecha y Condición de Pago:** el Boleto incluirá como condición por default el pago “a los 7 días hábiles de la fecha límite de fijación, contra mercadería entregada”.

En caso de optar por un plazo de pago diferente, el corredor interviniente deberá ingresar el nuevo plazo de pago en el mismo campo del Boleto.

En todos los casos, el tipo de cambio se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago indicada en el boleto.

**Lugar de Pago:** Rosario

**A la orden de:** Argentina Clearing y Registro SA.

**% Pago:** 100%

**Multa por incumplimiento acordada por las partes:** será acordada libremente por las partes.

**Descuento/Premio en dólares/ton:** Las partes podrán acordar un descuento/premio en dólares por tonelada sobre la posición de futuros empleada para la fijación del precio.

**Posiciones de futuros Matba Rofex con las cuales se fijará el precio** solo se admitirán posiciones de un mismo ciclo comercial de acuerdo a lo dispuesto por Circular por Matba Rofex. Las partes deberán ingresar la posición y las toneladas a fijar por dicha posición:

**Posición Matba Rofex 1; Toneladas posición 1**

**Posición Matba Rofex 2; Toneladas posición 2**

...

**Posición Matba Rofex 6; Toneladas posición 6**

**Fecha límite para la fijación de cada posición:** Hasta el segundo día hábil previo al mes del contrato Matba Rofex para cada posición. Representa la fecha hasta la cual se podrán registrar fijaciones para cada posición. Al cierre de dicha rueda, se procederá a la cancelación por intercambio de carátulas, de los contratos de futuros abiertos por las partes para la fijación. El precio de cancelación será igual al Precio de Ajuste del día, para la posición de futuros correspondiente.

Información sobre pagos					
Metodo de fijación:	FIJACIÓN POR FUTUROS CON PAGO A TÉRMINO		Fecha y Condición de Pago:	a los 7 días hábiles de la fecha límite de fijación, conti	
Lugar de Pago:	Rosario	A la orden de:	ACyRSA	% pago:	100.00
(*) Posición Matba Rofex 1:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 1:	<input type="text"/>	Descuento(-)/Premio(+) en dólares/ton.:	<input type="text"/>
Posición Matba Rofex 2:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 2:	<input type="text"/>		
Posición Matba Rofex 3:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 3:	<input type="text"/>		
Posición Matba Rofex 4:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 4:	<input type="text"/>		
Posición Matba Rofex 5:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 5:	<input type="text"/>		
Posición Matba Rofex 6:	<input type="text"/>	Toneladas Posición 6:	<input type="text"/>		
		Total:	0		
Fecha límite para la fijación por cada posición: 2º día hábil previo al mes de la Posición Matba Rofex correspondiente.					
(*) Mercadería de producción propia del vendedor: <input type="text"/> La Fijación la comunicará el: Corredor <input type="text"/> Multa por incumplimiento: 10 %					

Campos del Boleto para ingresar las toneladas y la posición de futuros Matba Rofex para la fijación del precio.

### 3.2.2. Integración de Garantías por parte del Comprador y asignación de cupos para la entrega

Lo relativo a la integración de Garantías por parte del comprador y la asignación de cupos de entrega, está regulado por la [Cláusula 4 del Boleto](#).

El comprador deberá integrar en Matba Rofex y/o ACyRSA las garantías por el importe necesario para cubrir el margen correspondiente al tonelaje de los cupos de entrega a asignar. Recibido el depósito de Garantías del comprador, Matba Rofex y/o ACyRSA notificará al corredor del vendedor de la fecha y tonelaje de cada cupo asignado por el comprador. La fecha del cupo asignado por el comprador no podrá ser inferior a los dos días hábiles contados desde la fecha de integración de las garantías.

Para los casos de incumplimiento de las condiciones pactadas para la entrega, las partes podrán acordar el porcentaje de la multa a aplicar sobre el importe que surja de las toneladas pendientes de entrega valuadas conforme al precio disponible en Matba Rofex de la mercadería objeto del contrato.

Si alguna de las Partes no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones bajo los términos contrato en lo referente a la entrega de la mercadería y dicho incumplimiento no fuera subsanado por la parte incumplidora dentro de los 5 días corridos de recibida la notificación cursada por la Parte cumplidora intimando a subsanar el incumplimiento del que se trate, la Parte cumplidora podrá exigir (i) el cumplimiento de la obligación pertinente más daños y perjuicios; o (ii) accionar judicialmente por incumplimiento contractual reclamando indemnización por daños y perjuicios.

### 3.2.3. Aceleración del contrato en caso de incumplimiento del Comprador

La [cláusula 10 del Boleto](#), regula el procedimiento a seguir en caso de ocurrencia de un evento de incumplimiento por parte del comprador.

En caso de cesación de pagos, presentación en o declaración de quiebra o concurso preventivo, o presentación judicial de Acuerdo Preventivo Extrajudicial por parte del

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
www.matbarofex.com.ar  
www.argentinaclearing.com.ar

comprador ("el evento"). El evento deberá ser informado por el corredor del comprador al Mercado. A este efecto el Mercado procederá a notificar al Corredor del/los Titular/es del PAF la ocurrencia del evento.

Desde la fecha de declaración del evento y por un plazo máximo de 10 días hábiles, se instrumentarán las siguientes acciones:

1. El/los Titular/es del/los PAF deberán realizar todas las fijaciones pendientes de los PAF relacionados con este Boleto, mediante la venta de futuros en las posiciones correspondientes.
2. Matba Rofex y/o ACYRSA realizará las fijaciones pendientes por parte del Comprador en situación de incumplimiento, mediante las compras de futuros en las posiciones correspondientes.
3. Cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la declaración del evento, se procederá a cancelar los contratos comprados y vendidos por intercambio de carátulas al precio de ajuste del día, en función de lo establecido en las Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA. El precio en dólares para calcular el importe a facturar será igual al Precio de Ajuste para la cancelación de los contratos empleados en la fijación, neto del Descuento/Premio de [...] dólares por tonelada.
4. Matba Rofex y/o ACyRSA concretará el pago a el/los Titular/es del PAF en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de fijación de 10 días hábiles señalado previamente. El tipo de cambio para el cálculo del importe en pesos a facturar, se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago.
5. Si al momento del evento hubiese importes facturados pendientes de cancelación por parte del comprador por fijaciones vencidas, los mismos se consolidarán con el importe determinado en 3) y el tipo de cambio se determinará de acuerdo a lo determinado en 4).

## 4.DEL PAF-G

### 4.1.Pasos para solicitar la creación del PAF-G.

El proceso consta de los siguientes pasos:

1. El Vendedor y Comprador acuerdan una operación de compra venta de granos a fijar a través de un Agente.
2. El Agente interviniente realiza el Contrato a Fijar MtR mediante Confirma ingresando el "Boleto de Compra-Venta de Granos a Fijar Precio -Matba Rofex" y luego carga una copia del Boleto en el módulo *Sobre Digital* del Sistema Wink.
3. ACyRSA, conectada a la API de Confirma, tomará los datos del Boleto y los mostrará por Extranet, donde se podrán consultar los detalles de los Boletos ingresados.
4. ACyRSA procederá a solicitar al Agente del Comprador el depósito de Garantías para cubrir el requerimiento de márgenes por el 110% del valor de los PAF-G a emitir.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
www.matbarofex.com.ar  
www.argentinaclearing.com.ar

5. Las partes confirman la entrega de los granos a través de la firma de los recibos en Wink y solicitan la emisión del PAF-G a ACyRSA.
6. ACyRSA emite los PAF-G, que quedan vinculados al Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Matba Rofex y se registran en la cuenta del Comprador, en su cuenta del Agente, y en la cuenta del Vendedor en carácter de Titular del PAF-G, en su cuenta del Agente.
7. El Boleto se visualiza en documentos externos en AP5.

#### **4.2.Creación del PAF-G.**

El Agente podrá solicitar a ACyRSA la creación de PAF-G a nombre de sus comitentes para cualquiera de los usos habilitados en carácter de Titular del PAF-G, en el caso del vendedor. En tanto, que en el caso del Comprador, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el AN o ALyC interviniente sea un Agente habilitado por ACyRSA.
- b) Serán de aplicación, en todo lo que no esté previsto en este Manual, las disposiciones previstas en el Instructivo de entrega de mercadería con relación a los requisitos que debe reunir el Vendedor para la entrega de mercadería.
- c) Que el Comitente actúe como Vendedor en el Boleto de Compra Venta.
- d) Que se haya registrado previamente en Confirma el “Boleto de Compra Venta a fijar precio Matba Rofex” y que el agente haya cargado una copia del Boleto en el módulo de *Sobre Digital* del Sistema Wink.
- e) Que el Comprador haya depositado activos en Garantía para cubrir el requerimiento de Márgenes exigidos para la emisión del PAF-G Garantizado, previo a la entrega de la Mercadería por parte del Vendedor.
- f) Que el/los Agentes intervinientes, a nombre de su Comitente y el Comprador confirmen a ACyRSA la entrega de los granos.

ACyRSA creará los PAF-G una vez verificadas las condiciones anteriores y los incorporará a un registro de anotaciones en cuenta, por vía electrónica.

Los PAF-G, inicialmente, serán registrados en la cuenta de registro del Vendedor, en carácter de Titular del PAF-G, y en la cuenta de registro del Comprador en carácter de emisor del PAF-G.

#### **4.3.Información del PAF-G**

Cada PAF-G contará con la siguiente información para su individualización:

- Nombre: CAF.nro
- Tipo: PAF-G

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

- Unidad de Medida: toneladas
- Fecha de Vencimiento:
- Fecha de Pago:
- Producto:
- Moneda de cotización: USD
- Tamaño: 100
- Instrumento Asociado: (posición de futuros para la fijación del precio)
- Descuento/Premio:

#### **4.4.Requerimiento de Márgenes para el Comprador**

El requerimiento de Márgenes para el comprador será igual a:

Requerimiento de Margen=(PA<sub>t</sub>+DP)\*1,10

Donde:

PA<sub>t</sub>=Precio de Ajuste del futuro asociado al PAF-G para el día “t”

DP= Descuento/Premio establecido en el Boleto

Al Titular del PAF-G se le computará una bonificación en el requerimiento de márgenes por el 60% del valor del PAF-G.

#### **4.5.Aranceles**

	<b>Emisión</b>	<b>Cancelación</b>
<b>Derechos de Registro a cada parte</b>	0,10%	0,10%

#### **4.6.Método de fijación por futuros con pago a término:**

##### **Determinación del importe a liquidar**

Las partes determinarán el precio de fijación en forma independiente, mediante la realización operaciones de compras de contratos de futuros (el Comprador) y ventas de contratos de futuros (el/los Titular/es), de la Posición de futuros Matba Rofex, señalada para la fijación.

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

La cancelación de los contratos comprados y vendidos se realizará el segundo día hábil previo al mes del contrato al precio de ajuste del día, mediante el intercambio de carátulas al precio de ajuste del día.

La facturación y pago de cada fijación se realizará al vencimiento del PAF-G, por un importe a determinar según el procedimiento detallado en el [punto 5.61](#) de este manual.

## 4.6.1. Factura y pago de la Fijación

Matba Rofex y/o ACyRSA actuará con agente de cobro y pago en las fijaciones del PAF-G. El procedimiento de facturación, cobro y pago se regirá según la siguiente tabla:

Paso	Proceso	Fijación por futuros con pago a Término
1	Cancelación de los futuros por intercambio de carátulas. Determinación del Precio en dólares para la facturación.	t= Segundo día hábil previo al mes del contrato empleado en la fijación del PAF-G.
2	Determinación del Tipo de cambio para establecer el importe en pesos.	Dólar Matba Rofex para el segundo día hábil previo a la fecha de pago (T-2).
4	El Vendedor emitirá la factura a Matba Rofex y Matba Rofex emitirá la factura al Comprador.	T-1*
6	Débito en la cuenta del Comprador	T-1
7	Depósito del Pago en ACyRSA por parte del Comprador antes de las 13 hs.**	T
9	ACyRSA procede a dar de baja los PAF-G Fijados y a cancelar los futuros por intercambio de carátulas al precio de ajuste determinado en el paso 1.	T
8	ACyRSA procede a: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acreditar el importe neto de retenciones e impuestos en la cuenta del Titular.</li> <li>● Acreditar los importes correspondientes a impuestos y retenciones en la cuenta del Vendedor.</li> </ul>	T+1*

\*En caso de que el vendedor emita la factura el día T-2 antes de las 13 hs., cobrará en T. Si emite en T-1, cobrará en T+1.

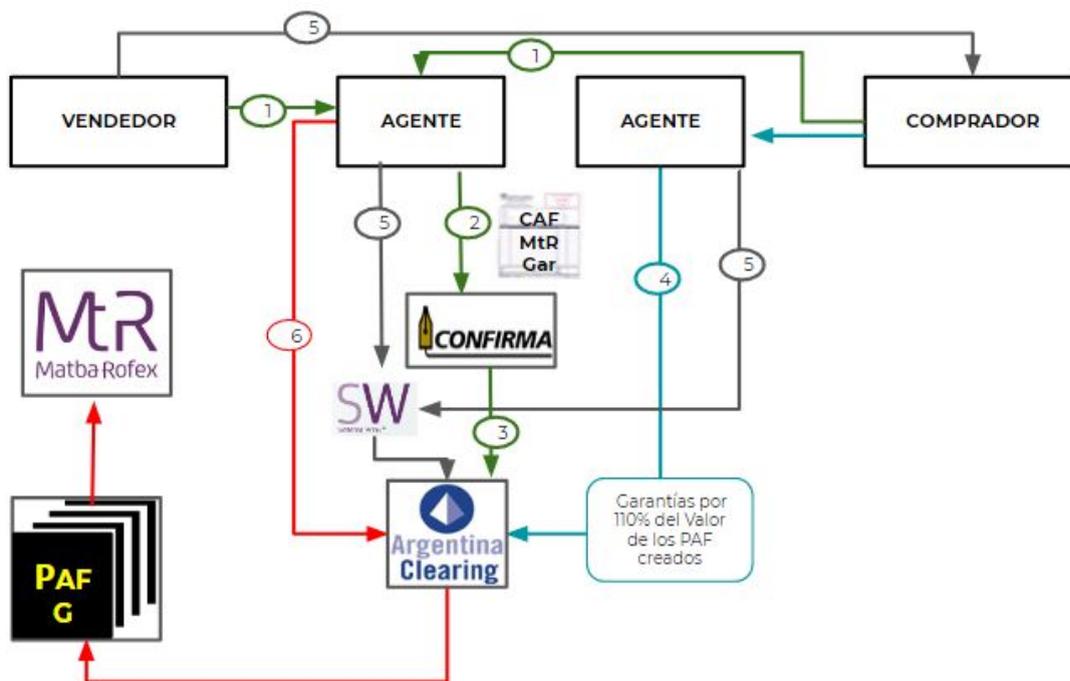
\*\*En caso de incumplimiento del Comprador se aplicará el procedimiento establecido en la [cláusula 10](#) del boleto.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

### 5.ANEXO I: Diagrama de Registro

A continuación se grafican y detallan los procesos principales de la operatoria para una emisión de PAF-G.



1. El Vendedor pacta una Operación a Fijar Garantizada con un Comprador a través de un Agente.
2. El Agente interviniente carga el Boleto de Compra-Venta de Granos a Fijar Precio con Pago a Término Garantizado-Matba Rofex a través de Confirma y carga una copia del Boleto a través del módulo *Sobre Digital* del Sistema Wink.
3. ACyRSA (está conectada a APIs de Confirma), procede a la registración del Contrato a Fijar en el mismo día.
4. El Comprador integra Garantías a través de su agente para cubrir el requerimiento de Márgenes del PAF-G por el 110% del valor corriente del PAF-G.
5. El Vendedor entrega los granos y el Agente informa a ACyRSA que la entrega está realizada. El Comprador confirma la entrega.
6. El Agente del Vendedor solicita "creación" del PAF-G a ACyRSA.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
 Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

## 6.ANEXO II: Resumen de cláusulas del Boleto de compra venta de granos a fijar precio- Matba Rofex.

Nro	Resumen de Cláusulas
1	Los señores [...]con domicilio en [...] venden por cuenta y orden de los señores [...]con domicilio en [...], y los señores [...] con domicilio en [...], compran la cantidad de [...] toneladas, más [...] Ton/menos [...] Ton de [PRODUCTO] cosecha [...], según condiciones [...].
2	Las entregas y recibos se efectuarán desde el [...] hasta el [...] inclusive, en [...] sobre [...] y la calidad de la misma se determinará en el plazo que establezcan las normativas vigentes. Procedencia de la mercadería o Código Postal de la localidad de [...].
3	Este contrato dará lugar a la emisión de un Valor Negociable (Específicamente un “Contrato Derivado”), de conformidad con la Ley Nro. 26.831 y modificatorias, denominado “PAF-G” (en adelante, “PAF-G”), que será emitido, negociado, registrado y liquidado electrónicamente en Matba Rofex y/o Argentina Clearing y Registro (“ACyRSA”). El PAF-G se registrará por el “Reglamento del PAF-G”, aprobado por CNV. A requerimiento de las partes, el PAF-G se emitirá bajo modalidad GARANTIZADO. En consecuencia ACyRSA actuará con agente de cobro y pago y Garantizará únicamente el pago del valor corriente del PAF-G a su Titular y no las demás condiciones de este contrato.
4	El comprador deberá integrar en Matba Rofex y/o ACyRSA las garantías por el importe necesario para cubrir el margen correspondiente al tonelaje de los cupos de entrega a asignar. Recibido el depósito de Garantías del comprador, Matba Rofex y/o ACyRSA notificará al corredor del vendedor de la fecha y tonelaje de cada cupo asignado por el comprador. Desde la fecha de notificación, el vendedor deberá cumplir con la entrega en un plazo máximo de 7 días. Las partes establecen que en el supuesto de incumplimiento algunas de las condiciones de entrega establecidas en el presente Boleto, se aplicará una Multa de [...] sobre el importe que surja de las toneladas pendientes de entrega valuadas conforme al precio disponible del [PRODUCTO] Rosario de Matba Rofex a la fecha de incumplimiento de entrega de la mercadería. Si alguna de las Partes no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones bajo los términos contrato en lo referente a la entrega de la mercadería y dicho incumplimiento no fuera subsanado por la parte incumplidora dentro de los 5 días corridos de recibida la notificación cursada por la Parte cumplidora intimando a subsanar el incumplimiento del que se trate, la Parte cumplidora podrá exigir (i) el cumplimiento de la obligación pertinente más daños y perjuicios; o (ii) accionar judicialmente por incumplimiento contractual reclamando indemnización por daños y perjuicios.
5	La fijación del precio será determinada en forma independiente por el/los Titulares de PAF-G y por el Comprador, en forma autónoma, mediante operaciones de venta de futuros, en el caso del/los Titulares, y operaciones de compra de futuros en el caso del

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

	Comprador, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual Operativo del PAF-G de Matba Rofex y ACyRSA.
6	<p>El tonelaje del negocio corresponde a [...] toneladas. Que se fijaran:                  La cantidad de [...] toneladas se fijará por la [posición Matba Rofex 1]                  La cantidad de [...] toneladas se fijará por la [posición Matba Rofex 2]                  ...                  La cantidad de [...] toneladas se fijará por la [posición Matba Rofex 6]  <b>La fecha límite para la fijación del tonelaje correspondiente a cada posición será hasta el segundo día hábil previo al mes del contrato Matba Rofex.</b></p>
7	<p>La cancelación de los contratos comprados y vendidos se realizará el segundo día hábil previo al mes del contrato al precio de ajuste del día, en función de lo establecido en las Normas Internas de Matba Rofex y ACyRSA.                  El precio en dólares para calcular el importe a facturar será igual al Precio de Ajuste para la cancelación de los contratos comprados y vendidos neto del Descuento/Premio de [...] dólares por tonelada. El tipo de cambio para el cálculo del importe en pesos a facturar, se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago indicada en este boleto.</p>
8	El Corredor deberá emitir la factura por el importe correspondiente a las toneladas fijadas, al sexto día hábil posterior a la fecha límite para la fijación de cada posición.
9	El pago se hará en Rosario con valores sobre esta plaza, en forma irrevocable a la orden de ACyRSA, por el 100% del importe facturado, al [...] día hábil posterior a la fecha límite para la fijación de cada posición, de acuerdo a las Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA.
10	<p>En caso de cesación de pagos, presentación en o declaración de quiebra o concurso preventivo, o presentación judicial de Acuerdo Preventivo Extrajudicial por parte del comprador ("el evento"), se considerará que el comprador está en "situación de incumplimiento". El EVENTO deberá ser informado por el Corredor del Comprador a Matba Rofex y/o ACYRSA. A este efecto Matba Rofex y/o ACYRSA procederá a declarar el EVENTO (sea o no informado por el Corredor del Comprador) y a notificar al Corredor del/los Titular/es del PAF de su ocurrencia. Desde la fecha de declaración del evento y por un plazo máximo de 10 días hábiles: 1) El/los Titular/es del/los PAF deberán realizar todas las fijaciones pendientes de los PAF relacionados con este Boleto, mediante la venta de futuros en las posiciones correspondientes; 2) Matba Rofex y/o ACYRSA realizará las fijaciones pendientes por parte del Comprador en situación de incumplimiento, mediante las compras de futuros en las posiciones correspondientes; 3) Cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la declaración del evento, se procederá a cancelar los contratos comprados y vendidos por intercambio de carátulas al precio de ajuste del día, en función de lo establecido en las Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA. El precio en dólares para calcular el importe a facturar será igual al Precio de Ajuste para la cancelación de los contratos empleados en la fijación, neto del</p>

	<p>Descuento/Premio de [...] dólares por tonelada. 4) Matba Rofex y/o ACyRSA concretará el pago a el/los Titular/es del PAF en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de fijación de 10 días hábiles señalado previamente. El tipo de cambio para el cálculo del importe en pesos a facturar, se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago. 5) Si al momento del evento hubiese importes facturados pendientes de cancelación por parte del comprador por fijaciones vencidas, los mismos se consolidarán con el importe determinado en 3) y el tipo de cambio se determinará de acuerdo a lo determinado en 4).</p>
11	<p>Todos los firmantes acuerdan que todas las divergencias, cuestiones o reclamaciones que surjan de o que se relacionen con cualquiera de las relaciones jurídicas que se derivan de este contrato y entre cualesquiera de ellos, serán resueltas en forma definitiva por la Cámara Arbitral de la Bolsa [...]. El tribunal actuará como amigable componedor, con aplicación de las Reglas y Usos del Comercio de Granos y del Reglamento de Procedimientos aprobado por Decreto 931/98 y/o sus futuras modificaciones, ampliaciones o normas complementarias.</p>
12	<p>Todos los firmantes declaran conocer y aceptar las Reglas y Usos del Comercio de Granos. Asimismo, todos los firmantes declaran conocer y aceptar el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex y ACyRSA, en particular el Reglamento del PAF-G y el Manual Operativo del PAF-G y demás Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA.</p>
13	<p>Los señores vendedores declaran que la mercancía vendida [...] es de su propia producción y [...] es productor agropecuario. Operación de consignación.</p>
14	<p>Los señores [...] actúan en la presente operación en carácter de corredores, quedando facultados por los vendedores a: solicitar la Emisión del PAF-G, según los términos dispuestos en este contrato y de acuerdo al Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex y ACyRSA, en particular el Reglamento del PAF-G y el Manual Operativo del PAF-G y demás Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA; facturar, firmar recibos de mercadería, convenir ampliaciones y/o anulaciones y/o eventuales prórrogas. Multas por incumplimientos: [...] %.</p>
15	<p>Lugar de instrumentación del presente contrato [...]</p>
16	<p>Las partes autorizan el uso de los datos consignados en el presente contrato por parte de Matba Rofex y de ACyRSA, para la administración y seguimiento del contrato celebrado entre Vendedor y Comprador.</p>
17	<p>Procedencia de la Mercadería [...]</p>
18	<p>Todas las comunicaciones relativas a la Oferta, las Condiciones Particulares y/o Generales, incluidas las que deba hacer en su caso la Cámara Arbitral interviniente, se considerarán válidamente efectuadas si se realizan al domicilio que las Partes han constituido en: El Comprador en el establecido en Información del Comprador; el</p>

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
www.matbarofex.com.ar  
www.argentinaclearing.com.ar

	Vendedor y el Corredor en los indicados en Información del Vendedor y del Corredor interviniente, respectivamente.-
19	Cláusula de intransferibilidad: Ninguna de las partes podrá ceder o transferir en forma alguna, ni total o parcialmente, ni el contrato ni los derechos y/u obligaciones emergentes del mismo, excepto lo relativo a la actuación de ACyRSA como agente de cobro y pago de este contrato.

## 7.ANEXO III: Ejemplo de carga de una operación de compra venta de granos a fijar precio- Matba Rofex.

En el ejemplo detallamos cómo se registraría una operación hipotética donde el Vendedor “Blanco”, celebra un contrato de compra venta de Trigo a fijar precio Matba Rofex con el Comprador “Violeta” y la intervención del Corredor “Amarillo”.

Supongamos que las partes acuerdan una operación donde el vendedor acuerda entregar 2.000 toneladas de trigo pan en el mes de diciembre a fijar de acuerdo al siguiente esquema:

- 500 toneladas por Trigo Rosario Marzo 2021
- 500 toneladas por Trigo Rosario Mayo 2021
- 500 toneladas por Trigo Julio 2021
- 500 toneladas por Trigo Septiembre 2021

Acuerdan que el pago se realice a los 7 días hábiles de la fecha límite de fijación de cada posición, con un descuento de 5 dólares por tonelada sobre Trigo Rosario.

A continuación se visualiza cómo quedaría la carga del Boleto en confirma:

Fecha de generación: 17/11/2020 13:58:13

**BOLETO DE COMPRA VENTA DE GRANOS "A FIJAR PRECIO CON PAGO GARANTIZADO A TERMINO - MATBA ROFEX"**  
Formulario establecido por las Bolsas de Cereales adheridas a Confirma.

VENDEDOR		CORREDOR		COMPRADOR	
Nro Interno	mr23	Nro Interno	mr23	Nro Interno	mr23
Nro CUIT	2377777777	Nro CUIT	2344444444	Nro CUIT	2355555555
Razón Social	Blanco	Razón Social	AMARILLO	Razón Social	VIOLETA
Sucursal		Sucursal		Sucursal	
Domicilio	cordoba 1336	Domicilio	Lopez 1123 1 c	Domicilio	Cordoba 1402
Localidad	Rosario	Localidad	Rosario	Localidad	Rosario
Provincia	Santa Fe	Provincia	Santa Fe	Provincia	Santa Fe

**CABECERA DEL CONTRATO**  
DDJJ a Efectos de calcular la base imponible del impuesto de sellos

Producto	TRIGO PAN	Desc. adicional		Cosecha	cosecha 2021
Moneda	Pesos			Monto Imponible	\$ 26899768.00
Cantidad	Desde 2000 Hasta 2000			Un. Medida	Tonelada
Ajuste de cantidad	Más / Menos 1% Cantidad de camiones			Com. a/c comprador	1.00 %
Cond. Calidad	según condiciones Cámara			Transporte	Camion
Entregas y Recibos	Desde 01/12/2020 Hasta 30/12/2020			Fecha de concertación	11/11/2020

Adhiere fondo federal agropecuario: NO

**Nro de Sio Granos**

Mercadería

Procedencia	Provincia SANTA FE	Localidad VILLA CAÑAS	Destino PUERTO SAN MARTIN
-------------	--------------------	-----------------------	---------------------------

Información sobre pagos

Método de fijación	FIJACIÓN POR FUTUROS CON PAGO A TÉRMINO	Fecha y Condición de pago	a los 7 días hábiles de la fecha límite de fijación, contra mercadería entregada.
Lugar de Pago	Rosario A la orden de ACYRSA	% pago	100.00
		Un. Medida	Tonelada
Posición Matba Rofex 1	TRI.ROS - Marzo/2021	Toneladas Posición 1	500
Posición Matba Rofex 2	TRI.ROS - Mayo/2021	Toneladas Posición 2	500
Posición Matba Rofex 3	TRI.ROS - Julio/2021	Toneladas Posición 3	500
Posición Matba Rofex 4	TRI.ROS - Septiembre/2021	Toneladas Posición 4	500

Descuento(-)/Premio(+) en dólares/ton. -5

Fecha límite para la fijación por cada posición: 2º día hábil previo al mes de la Posición Matba Rofex correspondiente.

Mercadería de producción propia del vendedor: No La Fijación la comunicara el Corredor Multa por incumplimiento 10.00 %

Nro	Resumen cláusulas
1	Los señores AMARILLO con domicilio en Lopez 1123 1 c Rosario Santa Fe venden por cuenta y orden de los señores Blanco con domicilio en cordoba 1336 Rosario, y los señores VIOLETA con domicilio en Cordoba 1402 Rosario, compran la cantidad: desde 2000 Tonelada hasta 2000 Tonelada, Más / Menos 1% de TRIGO PAN cosecha 2021 según condiciones Cámara .
2	Las entregas y recibos se efectuarán desde el 01/12/2020 hasta el 30/12/2020 inclusive, en PUERTO SAN MARTIN sobre Camion y la calidad de la misma se determinará en el plazo que establezcan las normativas vigentes. Procedencia de la mercadería o código postal de la localidad VILLA CAÑAS SANTA FE.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
Buenos Aires: Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
www.matbarofex.com.ar  
www.argentinaclearing.com.ar

Nro	Resumen cláusulas
3	Este contrato dará lugar a la emisión de un Valor Negociable (Específicamente un "Contrato Derivado"), de conformidad con la Ley Nro. 26.831 y modificatorias, denominado "PAF" (en adelante, "PAF"), que será emitido, negociado, registrado y liquidado electrónicamente en Matba Rofex y/o Argentina Clearing y Registro ("ACyRSA"). El PAF se regirá por el "Reglamento del PAF", aprobado por CNV. A requerimiento de las partes, el PAF se emitirá bajo modalidad GARANTIZADO. En consecuencia ACyRSA actuará con agente de cobro y pago y Garantizará únicamente el pago del valor corriente del PAF a su Titular y no las demás condiciones de este contrato.
4	El comprador deberá integrar en Matba Rofex y/o ACyRSA las garantías por el importe necesario para cubrir el margen correspondiente al tonelaje de los cupos de entrega a asignar. Recibido el depósito de Garantías del comprador, Matba Rofex y/o ACyRSA notificará al corredor del vendedor de la fecha y tonelaje de cada cupo asignado por el comprador. La fecha del cupo asignado por el comprador no podrá ser inferior a los dos días hábiles contados desde la fecha de integración de las garantías. Las partes establecen que en el supuesto de incumplimiento de algunas de las condiciones de entrega establecidas en el presente Boleto, se aplicará una Multa de 10.00 % sobre el importe que surja de las toneladas pendientes de entrega valuadas conforme al precio disponible en Matba Rofex del TRIGO PAN a la fecha de incumplimiento de entrega de la mercadería. Si alguna de las Partes no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones bajo los términos contrato en lo referente a la entrega de la mercadería y dicho incumplimiento no fuera subsanado por la parte incumplidora dentro de los 5 días corridos de recibida la notificación cursada por la Parte cumplidora intimando a subsanar el incumplimiento del que se trate, la Parte cumplidora podrá exigir (i) el cumplimiento de la obligación pertinente más daños y perjuicios; o (ii) accionar judicialmente por incumplimiento contractual reclamando indemnización por daños y perjuicios.
5	La fijación del precio será determinada en forma independiente por el/los Titulares de PAF-G y por el Comprador, en forma autónoma, mediante operaciones de venta de futuros, en el caso del/los Titulares, y operaciones de compra de futuros en el caso del Comprador, de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual Operativo del PAF-G de Matba Rofex y ACyRSA.
6	El tonelaje del negocio corresponde a 2000 Tonelada que se fijaran: La cantidad de 500 toneladas se fijará por la TRI.ROS Marzo 2021; La cantidad de 500 toneladas se fijará por la TRI.ROS Mayo 2021; La cantidad de 500 toneladas se fijará por la TRI.ROS Julio 2021; La cantidad de 500 toneladas se fijará por la TRI.ROS Septiembre 2021. La fecha límite para la fijación del tonelaje correspondiente a cada posición será hasta el segundo día hábil previo al mes del contrato Matba Rofex.
7	La cancelación de los contratos comprados y vendidos se realizará por intercambio de carátulas, el segundo día hábil previo al mes del contrato, al precio de ajuste del día, en función de lo establecido en las Normas Internas de Matba Rofex y ACyRSA. El precio en dólares para calcular el importe a facturar será igual al Precio de Ajuste para la cancelación de los contratos empleados en la fijación, neto del Descuento/Premio de -5 dólares por tonelada. El tipo de cambio para el cálculo del importe en pesos a facturar, se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago indicada en este boleto.
8	El Corredor deberá emitir la factura por el importe correspondiente a las toneladas fijadas, el día hábil previo a la fecha de pago indicada en este boleto.
9	El pago se hará en Rosario con valores sobre esta plaza, en forma irrevocable a la orden de ACyRSA, por el 100% del importe facturado, a los 7 días hábiles de la fecha límite de fijación, contra mercadería entregada., de acuerdo a las Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA.
10	En caso de cesación de pagos, presentación en o declaración de quiebra o concurso preventivo, o presentación judicial de Acuerdo Preventivo Extrajudicial por parte del comprador ("el evento"), se considerará que el comprador está en "situación de incumplimiento". El EVENTO deberá ser informado por el Corredor del Comprador a Matba Rofex y/o ACyRSA. A este efecto Matba Rofex y/o ACyRSA procederá a declarar el EVENTO (sea o no informado por el Corredor del Comprador) y a notificar al Corredor del/los Titular/es del PAF de su ocurrencia. Desde la fecha de declaración del evento y por un plazo máximo de 10 días hábiles: 1) El/los Titular/es del/los PAF deberán realizar todas las fijaciones pendientes de los PAF relacionados con este Boleto, mediante la venta de futuros en las posiciones correspondientes; 2) Matba Rofex y/o ACyRSA realizará las fijaciones pendientes por parte del Comprador en situación de incumplimiento, mediante las compras de futuros en las posiciones correspondientes; 3) Cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la declaración del evento, se procederá a cancelar los contratos comprados y vendidos por intercambio de carátulas al precio de ajuste del día, en función de lo establecido en las Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA. El precio en dólares para calcular el importe a facturar será igual al Precio de Ajuste para la cancelación de los contratos empleados en la fijación, neto del Descuento/Premio de -5 dólares por tonelada. 4) Matba Rofex y/o ACyRSA concretará el pago a el/los Titular/es del PAF en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de fijación de 10 días hábiles señalado previamente. El tipo de cambio para el cálculo del importe en pesos a facturar, se determinará a partir del Dólar Matba Rofex correspondiente al segundo día hábil previo a la fecha de pago. 5) Si al momento del evento hubiese importes facturados pendientes de cancelación por parte del comprador por fijaciones vencidas, los mismos se consolidarán con el importe determinado en 3) y el tipo de cambio se determinará de acuerdo a lo determinado en 4).
11	Todos los firmantes acuerdan que todas las divergencias, cuestiones o reclamaciones que surjan de o que se relacionen con cualquiera de las relaciones jurídicas que se derivan de este contrato y entre cualesquiera de ellos, serán resueltas en forma definitiva por la Cámara Arbitral de la Bolsa de Comercio de Rosario. El tribunal actuará como amigable componedor, con aplicación de las Reglas y Usos del Comercio de Granos y del Reglamento de Procedimientos aprobado por Decreto 931/98 y/o sus futuras modificaciones, ampliaciones o normas complementarias.

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.

Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

Nro	Resumen cláusulas
12	Todos los firmantes declaran conocer y aceptar las Reglas y Usos del Comercio de Granos. Asimismo, todos los firmantes declaran conocer y aceptar el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex y ACyRSA, en particular el Reglamento del PAF-G y el Manual Operativo del PAF-G y demás Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA.
13	Los señores vendedores declaran que la mercancía vendida No es de su propia producción y No es productor agropecuario.
14	Los señores AMARILLO actúan en la presente operación en carácter de corredores, quedando facultados por los vendedores a: solicitar la Emisión del PAF-G, según los términos dispuestos en este contrato y de acuerdo al Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex y ACyRSA, en particular el Reglamento del PAF-G y el Manual Operativo del PAF-G y demás Normas Internas de Matba Rofex y/o ACyRSA; facturar, firmar recibos de mercadería, convenir ampliaciones y/o anulaciones y/o eventuales prórrogas.
15	Lugar de instrumentación del presente contrato Rosario, Santa Fe.
16	Las partes autorizan el uso de los datos consignados en el presente contrato por parte de Matba Rofex y de ACyRSA, para la administración y seguimiento del contrato celebrado entre Vendedor y Comprador.
17	Procedencia de la Mercadería VILLA CAÑAS SANTA FE
18	Todas las comunicaciones relativas a la Oferta, las Condiciones Particulares y/o Generales, incluidas las que deba hacer en su caso la Cámara Arbitral interviniente, se considerarán válidamente efectuadas si se realizan al domicilio que las Partes han constituido en: El Comprador en el establecido en Información del Comprador; el Vendedor y el Corredor en los indicados en Información del Vendedor y del Corredor interviniente, respectivamente.
19	Cláusula de intransferibilidad: Ninguna de las partes podrá ceder o transferir en forma alguna, ni total o parcialmente, ni el contrato ni los derechos y/u obligaciones emergentes del mismo, excepto lo relativo a la actuación de ACyRSA como agente de cobro y pago de este contrato.

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

## 8. ANEXO IV: Reglamento PAF Digital Garantizado

El presente Reglamento establece los Términos y Condiciones del Valor Negociable (específicamente un “Contrato Derivado”), de conformidad con la Ley Nro. 26.831 y modificatorias, en particular el Título VIII de la Ley 27.440, denominado “PAF Digital Garantizado” (en adelante, “PAF-G”), que será creado, negociado, registrado y liquidado electrónicamente en Matba Rofex y/o Argentina Clearing y Registro (“ACyRSA”).

1. **Definición:** El PAF-G será un Valor Negociable Derivado incorporado a un registro de anotaciones en cuenta, que será creado y se transferirá por vía electrónica. Matba Rofex y/o ACyRSA actúan como agente de cobro y pago garantizando exclusivamente el pago del valor corriente del PAF, no así las demás condiciones contractuales del Boleto subyacente al PAF. La integración de las garantías a cargo del comprador es requisito indispensable para la creación del PAF-G.
2. **Partes:**
  - a. Comprador: es quien compra y recibe los granos en el mercado físico mediante un Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio - Matba Rofex.
  - b. Vendedor: es quien vende y entrega los granos en el mercado físico mediante un Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio - Matba Rofex.
  - c. Titular: una vez creado el PAF-G, el Vendedor será el Titular inicial del PAF-G. El Titular podrá realizar diversas operaciones en el mercado de capitales con el PAF-G (venderlo, entregarlo en garantía) por lo que habrá Titulares del PAF-G que no son el vendedor original del grano.
  - d. Matba Rofex y/o ACyRSA: son quienes establecen las condiciones de la emisión, negociación, registro y liquidación del PAF-G y actuarán como agente de cobro y pago, y de garante de los pagos.
  - e. Agentes: son los ALyCs o ANs, que tienen como clientes al Comprador y al Vendedor, o actúan como tales para cartera propia. Asimismo son quienes interactúan con Matba Rofex y/o ACyRSA para la emisión, negociación, registro y liquidación de los PAF-G.
3. **Reglas de Creación y Registro:** Matba Rofex y/o ACyRSA establecerán los requisitos de creación y registración de PAF-G mediante un sistema de anotaciones en cuenta.
4. **Activo Subyacente:** Valor de los granos que sean subyacente de contratos de futuros habilitados por Matba Rofex, de acuerdo al Boleto de Compra Venta de Granos a Fijar Precio-Matba Rofex (en adelante “Boleto”), instrumentado, firmado y registrado digitalmente a través del sistema Confirma ([www.confirma.com.ar](http://www.confirma.com.ar)) u otro sistema similar según lo determine Matba Rofex y/o ACyRSA. Cada PAF-G está relacionado con un único Boleto, identificado por el n° de contrato Interno generado por Confirma o sistema

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

similar. Un Boleto podrá dar lugar a la creación de uno o más PAF-G, en función de la cantidad de toneladas registradas en el Boleto.

5. **Tamaño del PAF:** Cada PAF-G será equivalente a cien (100) toneladas.
6. **Moneda Negociación y Cotización:** Cada PAF-G será denominado, cotizado, negociado, registrado, ajustado y compensado en dólares estadounidenses o en pesos argentinos (en adelante, “dólares” o “pesos”).
7. **Series Disponibles:** Podrán crearse PAF-G con vencimiento en cada uno de los meses del año.
8. **Horario Habilitado para la Negociación:** Será determinado por Matba Rofex mediante Circular.
9. **Vencimiento y Último día de Negociación:** El PAF-G vencerá en la fecha establecida en el Boleto como fecha límite para la fijación. El último día de negociación será el día hábil previo a la fecha de vencimiento.
10. **Variación Mínima de Precio:** La variación mínima de precios será de 0,1 dólares por tonelada (equivalentes a 10 dólares por contrato) o 1 pesos por tonelada (equivalentes a 100 pesos por contrato), según corresponda. El presente valor, podrá ser modificado por Circular, teniendo en cuenta el rango de cotización del activo subyacente.
11. **Variación Máxima de Precio:** Se adoptará un sistema de límites de fluctuación de precios de hasta, como máximo, un valor equivalente al 150% de los márgenes exigidos por Matba Rofex y/o ACyRSA. Esta variación máxima no se aplicará durante el período de entrega del futuro subyacente sobre el cual se realiza la fijación de precio, o cuando el día anterior haya sido día no hábil de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex.
12. **Precio de Ejercicio:** el PAF-G es un “Contrato derivado”, en particular, es una opción de compra de estilo de ejercicio americano con precio de ejercicio igual a cero.
  - a. **Ejercicio:** El Titular del PAF-G podrá ejercerlo en cualquier día hábil hasta el día de vencimiento, sujeto a los plazos de fijación y al tonelaje mínimo y máximo de fijación diaria, establecidos en el Boleto. El método de fijación y el criterio para asignar fijaciones será definido en el Manual Operativo del PAF.
  - b. **Ejercicio Automático:** Los PAF-G pendientes de fijación en la fecha de vencimiento, serán ejercidos en forma automática, de acuerdo al método de fijación indicado en el Boleto.
13. **Márgenes de Garantía:** Los márgenes a depositar por parte del Comprador serán iguales al 110% del valor corriente del PAF-G. El Titular del PAF-G no tendrá requerimiento de márgenes.
14. **Cargos de Almacenaje:** El PAF-G podrá devengar costos de almacenaje que serán debitados de la cuenta del Titular y serán acreditados en la cuenta del Comprador, según el mecanismo previsto por Matba Rofex y/o ACyRSA. Los cargos de almacenaje serán establecidos mediante Circular.

*Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13.  
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora y Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el N° de Matrícula 1018.*

**Rosario:** Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900  
**Buenos Aires:** Bouchard 454 Piso 5, C1106ABF, Argentina | Tel.: +54 11 43114716  
[www.matbarofex.com.ar](http://www.matbarofex.com.ar)  
[www.argentinaclearing.com.ar](http://www.argentinaclearing.com.ar)

15. **Precios de Ajuste:** Se determinarán conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo e Interno de Matba Rofex.
16. **Supuestos No Previstos:** Cualquier otro aspecto que no se encuentre cubierto en forma específica por las presentes disposiciones, será determinado de acuerdo al Reglamento Operativo e Interno y/o el Estatuto de Matba Rofex y/o ACyRSA, o las resoluciones que el Comité del PAF-G o el Directorio puedan adoptar, en virtud de las facultades legales, estatutarias o reglamentarias que se encuentren en vigencia.
17. **Emergencia:** Si el Presidente del Directorio y la Gerencia en forma conjunta o el Comité del PAF estimaren que el procedimiento de liquidación de cualquier serie, o cualquier otro aspecto de la negociación del PAF-G podría ser afectado por hechos o resoluciones del gobierno, de la autoridad de supervisión, de otros organismos o por casos extraordinarios, fortuitos o de fuerza mayor, citarán, en el momento, a una reunión especial del Comité del PAF-G o del Directorio y expondrán sobre las condiciones de emergencia. Si el Comité del PAF-G o el Directorio de Matba Rofex y/o ACyRSA determinan que existe una emergencia, se tomarán las resoluciones que consideren apropiadas para preservar o restaurar el normal funcionamiento o continuidad de la negociación del PAF-G y/o salvaguardar los intereses de los participantes y la normalización, continuidad y subsistencia del mercado y la decisión será efectiva, final y definitiva respecto de todas las partes intervinientes en el PAF-G. En particular, y solo a modo ejemplificativo, toda modificación que las autoridades nacionales, directa o indirectamente, introduzcan en el régimen cambiario vigente, facultará a Matba Rofex y/o ACyRSA a liquidar las operaciones registradas bajo el presente Reglamento adecuando dicha cancelación a las disposiciones normativas aplicables en la materia, según el criterio de Matba Rofex y/o ACyRSA, desistiendo las partes registrantes de toda acción y/o derecho que por dicha causa pudieran instar contra Matba Rofex y/o ACyRSA.